

# **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2.011.**

## **SRES. ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente:  
D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS.

## **Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Mónica Fernández Vega.  
D. Jose Luis Gonzalez Maya.  
D. Gabriel Salgado Repollet.  
D. Manuel Vega Preciado.  
D<sup>a</sup> Aranzazu Barroso Rodriguez  
D. Juan Vicente Gullón Nieto.  
D. Fernando Farias Alegre  
D<sup>a</sup>. Nuria Gullón López  
D<sup>a</sup>. Virtudes P. Romero Antequera  
D. Gabriel Borrajo López

## **Sr Secretario:**

D. Manuel M<sup>a</sup> Caro Franganillo.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintiuna horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

## **ORDEN DEL DIA**

### **1.- PERIODICIDAD SESIONES.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPOSICION**

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2 LRBRL, 38, 77 y ss ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por los órganos colegiados de la Corporación.

Por todo ello se propone para su aprobación el siguiente régimen de sesiones:

- a) El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria cada 3 meses:

- La última semana del mes de Marzo a las 20,00 h.
- La última semana del mes de Junio a las 21,00 h.
- La última semana del mes de Septiembre a las 21,00 h
- Y entre el 10 y el 20 de Diciembre a las 20,00 h.

b) La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada 15 días, a las 9,00 horas, salvo en periodos vacacionales.

Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011. EL ALCALDE,  
Fdo. Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por unanimidad de los miembros asistentes.

## **2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPOSICION**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20.1 c LRBRL, art. 38, 123 y ss ROF, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada dentro de los 30 días siguientes al de la Sesión Constitutiva debe decidir sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, estando formadas cada Comisión de forma que su composición, se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por ello, y según escrito dirigido por los portavoces de cada grupo político, se propone la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

#### **\* ECONOMIA Y HACIENDA (ESPECIAL DE CUENTAS). (artículos 116 LRBRL, 127 ROF y 212 TRLRHL).**

- **Presidente:** D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS.
- **Vocales:**
  - D. JOSE LUIS GONZALEZ MAYA.
  - D. GABRIEL SALGADO REPOLLET.
  - D. JUAN VICENTE GULLÓN NIETO.
  - D. GABRIEL BORRAJO LÓPEZ

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011. EL ALCALDE, Fdo. Ramón Díaz Farías.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que sería bueno la creación y composición de más comisiones municipales informativas, para el mejor debate y estudio de los asuntos a tratar por el Pleno de la Corporación.

A continuación tomo la palabra el Sr. Alcalde manifestando que no se habían creado más comisiones municipales informativas por motivos de austeridad económica, proponiendo la creación de una Junta de Portavoces, con representación de todos los grupos políticos que conforman esta Corporación Local, para un mejor debate y estudio de los temas a tratar por el Pleno. La creación de dicha Junta cumple con la función de estudiar mejor los asuntos a tratar y conlleva un ahorro para las Arcas Municipales.

Se estudiará por todos los grupos políticos la creación de dicha Junta de Portavoces.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por siete votos a favor (PSOE, IU) y cuatro abstenciones (PP) de los miembros asistentes.

### **3.- CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

#### **PROPOSICION**

Visto el informe del Sr. Secretario de la Corporación (art. 20.1 b LRBL, 112 y ss ROF) en el que se hace constar la posibilidad de la creación de la Junta de Gobierno Local, ya que por tener este Municipio menos de 5.000 habitantes, si se considera conveniente, debe llevarse a efecto por acuerdo de Pleno y considerando que la existencia de tal órgano dentro del Ayuntamiento puede ser de gran utilidad para los intereses municipales, por cuanto la gran diversidad de servicios y temas municipales, serían mejor gestionados con la garantía que siempre supone el que la decisión corresponda a un órgano colegiado, vengo a proponer al Pleno de la Corporación:

La creación de la citada Junta de Gobierno Local, con la composición, funciones y competencia que en la Ley se contienen.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada, por seis votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU) de los miembros asistentes.

#### **4.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACIÓN ORGANOS COLEGIADOS.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

#### **PROPOSICION**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 ROF, el Pleno de la Corporación debe decidir sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos colegiados.

Por todo ello, se propone para su aprobación los siguientes representantes:

- **Consejo Escolar:** D<sup>a</sup> ARANZAZU BARROSO RODRIGUEZ.
- **Consejo Salud:** D. JOSE LUIS GONZALEZ MAYA.
- **Cruz Roja:** D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS.
- **Mancomunidad Integral de Olivenza:** D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS, Suplentes: D<sup>a</sup>. ARANZAZU BARROSO RODRIGUEZ, D. GABRIEL SALGADO REPOLLET Y D. MANUEL VEGA PRECIADO.
- **Aderco:** D. RAMÓN DÍAZ FARIAS. Suplente. D. MANUEL VEGA PRECIADO
- **Asociación Transfronteriza Terras do Grande lago Alqueva:** D. RAMÓN DÍAZ FARIAS. Suplente. D<sup>a</sup>. ARANZAZU BARROSO RODRIGUEZ, D. GABRIEL SALGADO REPOLLET y D. MANUEL VEGA PRECIADO
- **Consortio de Gestión Medioambiental (PROMEDIO).** : D. RAMÓN DÍAZ FARIAS. Suplente. D. MANUEL VEGA PRECIADO, D<sup>a</sup>. ARANZAZU BARROSO RODRIGUEZ y D. GABRIEL SALGADO REPOLLET.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por seis votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU) de los miembros asistentes.

## **5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS TENIENTE ALCALDE. MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIONES.**

El Sr. Alcalde, procede a dar cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistente, de las siguientes resoluciones por él adoptadas, relacionadas en este punto del orden del día y que a continuación se describen:

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (1)**

D. Ramón Díaz Farías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), considerando lo establecido en los artículos 43 y 44 ROF, y de conformidad con las atribuciones que la legislación local me otorga,

#### **HE RESUELTO**

PRIMERO: Realizar las siguientes delegaciones de materias y servicios, en los Concejales que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> MONICA FERNANDEZ VEGA: Cultura y Servicios.
- D. JOSE LUIS GONZALEZ MAYA: Sanidad y Consumo, Deporte y Turismo.
- D. GABRIEL SALGADO REPOLLET: Bienes Comunales, Urbanismo y Vivienda.
- D. MANUEL VEGA PRECIADO: Desarrollo Económico, Empleo, Participación Ciudadana, Tráfico y Medio Ambiente.
- D<sup>a</sup>. ARANZAZU BARROSO RODRIGUEZ: Bienestar Social, Igualdad y Educación.

SEGUNDO: Notificar a los designados la presente Resolución, así como proceder a su publicación en el B.O.P.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión a celebrar.

Lo mando y firmo, en Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (2)**

D. Ramón Díaz Farías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), considerando lo establecido en los artículos

47 y 48 ROF, y de conformidad con las atribuciones que la legislación local me otorga,

### **HE RESUELTO**

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1º Teniente de Alcalde.- D<sup>a</sup>. MONICA FERNANDEZ VEGA
- 2º Teniente de Alcalde.- D. JOSE LUIS GONZALEZ MAYA.
- 3º Teniente de Alcalde.- D. GABRIEL SALGADO REPOLLET.

SEGUNDO: Corresponderá a los designados, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

TERCERO: La presente Resolución se notificará a los designados, publicándose en el B.O.P.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Lo mando y firmo en Villanueva del Fresno, a 11 de Julio 2.011.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (3)**

D. Ramón Díaz Farías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), considerando lo establecido en los artículos 43 y 52 ROF, y de conformidad con las atribuciones que la legislación local me otorga,

### **HE RESUELTO**

PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a las siguientes personas:

- D<sup>a</sup>. MONICA FERNÁNDEZ VEGA.
- D. JOSE LUIS GONZALEZ MAYA.
- D. GABRIEL SALGADO REPOLLET.

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones, sin perjuicio de que el Alcalde-Presidente por razones de urgencia pueda resolver sobre las mismas:

- Concesión de licencias de obras.
- Concesión de permisos de enganches de agua y alcantarillado.
- Aprobación de facturas cuya competencia corresponda al Sr. Alcalde.

TERCERO: La presente Resolución se notificará a los designados, publicándose en el B.O.P.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Lo mando y firmo en Villanueva del Fresno, a 11 de Julio 2.011.

## **6.- NOMBRAMIENTO TESORERO.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPOSICION**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 92.4 LRBRL y art. 2 f RD 1732/94 de 29 de Julio, es preciso para proceder a desarrollar el funcionamiento ordinario de este Ayuntamiento nombrar a otra persona que sustituya en el puesto al anterior, por ello se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación:

- a) Designar para el puesto de Tesorero de este Ayuntamiento al funcionario:  
D. José Antonio Gómez Casado.
- b) Exigir la aportación de una fianza de 3.000 €.
- c) Aprobar la gratificación de dichos servicios en concepto de complemento de productividad, con un importe neto anual de 5.500 €.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por siete votos a favor (PSOE e IU) y cuatro abstenciones (PP) de los miembros asistentes.

## **7.- DAR CUENTA FORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS.**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario de la Corporación da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, tiene a bien informar al Pleno de la Corporación de la

formación de los distintos Grupos Políticos así como de la designación de sus portavoces de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 ROF.

Grupos Políticos constituidos:

### **PARTIDOS SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

- Portavoz: D<sup>a</sup> MÓNICA FERNÁNDEZ VEGA.
- Suplente: D. JOSE LUIS GONZALEZ MAYA.

### **PARTIDO POPULAR.**

- Portavoz: D. JUAN VICENTE GULLÓN NIETO.
- Suplente: D. FERNANDO FARIAS ALEGRE.

### **IZQUIERDA UNIDA**

- Portavoz: D. GABRIEL BORRAJO LÓPEZ.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011, EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que se estudiará la posibilidad de nombrar un Vice-Portavoz y su suplente para cada grupo político.

## **8.- DELEGACIÓN DEPENDENCIAS DEL PLENO A LA JUNTA DE COMISIÓN LOCAL.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

### **P R O P O S I C I O N**

En virtud de lo preceptuado en el art. 22.4 LRBRL 7/85, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local esta Alcaldía-Presidentencia tiene a bien proponer acuerdo del Pleno en el siguiente sentido:

- a) Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:



- ❖ El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación, en materias de competencia plenaria.
- ❖ La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- ❖ La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto (salvo las de tesorería, que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior) todo ello de conformidad con lo dispuesto en la LRHL.
- ❖ Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en cualquier caso, los 6.000.000,00 €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a 4 años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.
- ❖ La aprobación de los proyectos de obra y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el presupuesto.
- ❖ La adquisición bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
  - a) Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
  - b) Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.
- ❖ Las demás que expresamente le confieren las leyes.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011. EL ALCALDE, Fdo:  
Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada, por seis votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP e IU) de los miembros asistentes.

## **9.- APROBACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. INDEMNIZACIÓN Y ASISTENCIAS.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

## **PROPOSICION**

Visto el informe de Secretaria elaborado al efecto y dentro de la consignación existente para tal concepto en el presupuesto municipal para el ejercicio 2.011, vengo a solicitar del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes miembros con dedicación exclusiva:

PRIMERO: Aprobar la dedicación exclusiva en el ejercicio de los cargos que ostentan en esta Corporación para:

- El Alcalde D. Ramón Díaz Farías. a partir del día 12 Julio de 2.011.
- La Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Mónica Fernández Vega, a partir del día 12 Julio de 2.011.
- La Concejala Delegada de Bienestar, Igualdad y Educación D<sup>a</sup>. Aranzazu Barroso Rodríguez, que ostentará el cargo de Directora de los Pisos Tutelados y Centro de Día de esta localidad, a partir del día 12 Julio de 2.011.

SEGUNDO: Fijar como régimen de retribuciones para estos miembros el siguiente:

- a) D. Ramón Díaz Farías, 1.900 €/liquidados por paga, distribuidas en 14 pagas anuales, actualizables según el tanto por ciento fijado en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- b) D<sup>a</sup>. Mónica Fernández Vega, 1.000 €/liquidados por paga, distribuidas en 14 pagas anuales, actualizables según el tanto por ciento fijado en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- c) D<sup>a</sup> Aranzazu Barroso Rodríguez, 1000 €/liquidados por paga, distribuidas en 14 pagas anuales, actualizables según el tanto por ciento fijado en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Dar de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social a dichos miembros, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

CUARTO: Fijar el siguiente régimen de indemnización y asistencias:

A) Asistencias a sesiones plenarias, de Comisiones Informativas o de Juntas de Gobierno Local, de los miembros que no desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva:

- Asistencia a Pleno: 40 €.
  - Asistencia a Comisión Informativa: 19 €.
  - Asistencia a Junta de Gobierno Local: 34 €.
- B) Gastos de viaje: los que ocasione la utilización de los medios públicos de transporte, o en su caso de utilizar vehículo propio, se abonará el gasto a razón de 0,19 €/km.
- C) Retribuciones a Grupos Políticos:
- ◆ Asignación variable por Concejales: 86 €/mensuales.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 2.011 EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que era excesivo liberar a tres concejales, debiéndose liberar solamente el Alcalde y con un sueldo más bajo.

A continuación tomo la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se ha rebajado el salario de los tres ediles liberados, previéndose un ahorro de aproximadamente 40.000 € para las arcas municipales entre la reducción de estos salarios y el consiguiente ahorro de la indemnizaciones por las asistencias a órganos colegiados, así como de las retribuciones de los grupos políticos.

También manifestó que la liberación de la Concejala Delegada de Bienestar Social, que ocupará el puesto de Directora de los Pisos Tutelados, conllevará el ahorro de un puesto de trabajo necesario e indispensable. Los sueldos de las dos ediles liberadas es el mismo que aprobó el Pleno en el 2.007 para las ediles liberadas en aquel entonces. Cree que los sueldos son acordes con las circunstancias actuales y que la dedicación exclusiva al sector público no puede ser gratuita.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada, por seis votos a favor (PSOE) y cinco votos en contra (PP e IU) de los miembros asistentes.

Finalmente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farías

Fdo.: Manuel M<sup>a</sup> Caro Franganillo